

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el término de ejecutoria del auto que resolvió sobre la nulidad se encuentra vencido desde el 30 de agosto de 2022. Pasa a despacho del señor Juez para decidir lo pertinente.

Armenia. 01 de septiembre de 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2020-00504-00

Armenia Quindío, primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Una vez surtido el trámite del incidente de nulidad, y conservando los ordenamientos realizados mediante auto del 03 de junio de 2022 (archivo 52), procede el Despacho a fijar nuevamente fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del del C.G. del Proceso, para lo cual se señala el día trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

LMGR
(ARCHIVO 06)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
Nº 144 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022
BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77205ddb9a7e0b1cc01a347eef3bf315e27459a978ea402989ca6d0a57def2da**

Documento generado en 01/09/2022 09:17:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>